



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., diez (10) de agosto de veintitrés (2023)

Revisada la notificación personal efectuada al demandado, señor Jorge Andrés Barahona Muñoz, visible a orden 023, encuentra el Despacho que con la misma no se allegó la constancia de entrega que permita determinar que el mismo recibió el mensaje de datos y tuvo acceso a su contenido; motivo por el cual se le requiere para que aporte la constancia de entrega y la prueba del acuse de recibido o la confirmación de lectura del destinatario de la notificación remitida.

De no ser posible lo anterior, deberá la parte actora constatar por algún medio el acceso del destinatario al mensaje, lo anterior, por cuanto si bien se adjunta el mensaje de notificación, no obra constancia de su entrega o lectura.

En consecuencia, se requiere al abogado para que aporte la constancia de envío y la prueba de recibido de la notificación, con el fin de que se constate por algún medio la entrega al demandado, so pena de ordenársele repetirla otra vez¹.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (e)

¹ Inciso 5º, Artículo 8º del Ley 2213 de 2022 “Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso”.

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2f19ea5c44550997df577383a7ec90fbfce822d0c162830f0110e2bf20c73a**

Documento generado en 10/08/2023 04:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>